

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

14503 *Resolución de 11 de noviembre de 2020, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publica la Adenda al Acuerdo de Delegación de la Unión Europea para la aplicación del programa: «Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia en Guatemala».*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y una vez que ha sido inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» la adenda número 1 del Acuerdo de Delegación (LA/2017/387-155) de la Unión Europea para la aplicación del programa: «Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia en Guatemala».

Asimismo, se indica que el anexo I de la adenda número 1 que modifica el Acuerdo de delegación se encuentra disponible en la sede electrónica de la AECID (www.aecid.gob.es).

Madrid, 11 de noviembre de 2020.–El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Magdy Esteban Martínez Solimán.

ADENDA NÚMERO 1 DEL ACUERDO DE DELEGACIÓN LA/2017/387-155

La Unión Europea, representada por la Comisión Europea en lo sucesivo, «el Órgano de Contratación», por una parte, y

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con sede en avenida Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid, España (en lo sucesivo, «la Organización») por otra, han convenido lo siguiente:

En las Condiciones Particulares del Acuerdo de Delegación:

Donde dice: «2.3 El período de aplicación del presente convenio, según lo establecido en el anexo I, será de 38 meses.», debe decir: «2.3 El período de aplicación del presente convenio, según lo establecido en el anexo I, será de sesenta y ocho (68) meses.».

Donde dice: «2.4 La organización firmará los distintos contratos y contratos de subvención necesarios para la aplicación del presente convenio a más tardar, treinta y seis (36) meses a partir de la fecha de entrada en vigor del presente convenio.», debe decir: «2.3 La organización firmará los distintos contratos y contratos de subvención necesarios para la aplicación del presente convenio a más tardar, sesenta y seis (66) meses a partir de la fecha de entrada en vigor del presente convenio.».

Y en el anexo I, Descripción de la acción, donde dice: «1.11 Cronograma.

		Semestre						
		I	II	III	IV	V	VI	VII
R1	PREVENCIÓN							
A11	Elaboración de políticas y planes							
1.1.1	Fortalecimiento de instancias y construcción de alianzas a nivel comunitario y municipal con participación de sociedad civil e instituciones.	X	X	X	X	X		

	Semestre	I	II	III	IV	V	VI	VII
1.1.2	Elaboración de diagnósticos participativos de seguridad ciudadana con enfoque de género, multicultural y etario		X	X	X	X		
1.1.3	Diseño de políticas y planes comunitarios participativos			X	X	X	X	
1.1.4	Seguimiento de políticas y planes comunitarios			X	X	X	X	X
A12	Diseño e implementación de medidas de prevención							
1.2.1	Implementación de medidas de prevención de la violencia			X	X	X	X	X
1.2.2	Implementación de medidas de prevención que ayuden a disminuir la violencia contra las mujeres			X	X	X	X	X
1.2.3	Implementación de medidas de prevención orientadas a la niñez y adolescencia			X	X	X	X	X
A13	Fortalecimiento institucional							
1.3.1	Fortalecimiento de las instituciones nacionales encargadas de la prevención de la violencia y el delito	X	X	X	X	X	X	
1.3.2	Fortalecimiento de las instituciones locales vinculadas a la prevención de la violencia		X	X	X	X	X	X
R2	ATENCIÓN							
A21	Medidas de seguridad y protección							
2.1.1	Implementación de un sistema interinstitucional para la aplicación de Medidas de Seguridad a mujeres víctimas de violencia			X	X	X	X	X
2.1.2	Implementación de un sistema de medidas de protección integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia		X	X	X	X	X	X
A22	Atención inmediata							
2.2.1	Implementación de un modelo de atención inmediata por parte de las instituciones de justicia y seguridad a mujeres víctimas	X	X	X	X	X	X	X
2.2.2	Implementación de un modelo de atención inmediata por parte de las instituciones de justicia y seguridad a niñas, niños y adolescentes víctimas		X	X	X	X	X	X
A23	Acompañamiento							
2.3.1	Implementación de sistema de derivación, acompañamiento y resguardo a mujeres víctimas de violencia		X	X	X	X	X	X
2.3.2	Implementación de sistema de derivación y protección integral a niñas, niños y adolescencia víctima		X	X	X	X	X	X
A24	Reparación digna y empoderamiento económico							
2.4.1	Mejora del sistema de reparación digna y resarcimiento judicial a las mujeres víctima.		X	X	X	X	X	X
2.4.2	Implementación de mecanismos de empoderamiento económico de las mujeres víctima			X	X	X	X	X
2.4.3	Promoción de alternativas de recuperación personal a mujeres víctima de violencia		X	X	X	X	X	X
R3	IMPUNIDAD							
A31	Denuncia y reacción inmediata							
A.3.1.1	Promoción de la denuncia por delitos cometidos contra mujeres, niñas, niños y adolescentes	X	X	X	X	X	X	
A.3.1.2	Apoyo a los procesos de reacción urgente en delitos de desaparición de mujeres, niñas, niños y adolescentes	X	X	X	X	X	X	
A32	Investigación criminal							
A.3.2.1	Fortalecimiento de las unidades responsables de la investigación	X	X	X	X	X	X	X
A.3.2.2	Fortalecimiento del sistema de trabajo conjunto de los entes vinculados a la investigación	X	X	X	X	X	X	X
A33	Respuesta judicial							
A.3.3.1	Fortalecimiento de los procesos judiciales que afectan a mujeres, niñez y adolescencia víctimas de violencia	X	X	X	X	X	X	X
A.3.3.2	Fortalecimiento de los procesos judiciales de protección a niñez y adolescencia		X	X	X	X	X	X
A34	Coordinación interinstitucional							

		Semestre						
		I	II	III	IV	V	VI	VII
A.3.4.1	Implementación de la Unidad de Análisis Estadístico del Sector Justicia		X	X	X	X	X	
A.3.4.2	Diseño y puesta en funcionamiento de mecanismos de seguimiento de la política criminal frente a delitos contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes			X	X	X	X	X»

Debe decir: «1.11 Cronograma.

		Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
R1	PREVENCIÓN								
A11	Elaboración de políticas y planes								
1.1.1	Fortalecimiento de instancias y construcción de alianzas a nivel comunitario y municipal con participación de sociedad civil e instituciones.			X	X	X	X	X	
1.1.2	Elaboración de diagnósticos participativos de seguridad ciudadana con enfoque de género, multicultural y etario				X	X	X	X	
1.1.3	Diseño de políticas y planes comunitarios participativos			X	X	X	X		
1.1.4	Seguimiento de políticas y planes comunitarios					X	X	X	
A12	Diseño e implementación de medidas de prevención								
1.2.1	Implementación de medidas de prevención de la violencia				X	X	X	X	
1.2.2	Implementación de medidas de prevención que ayuden a disminuir la violencia contra las mujeres				X	X	X	X	
1.2.3	Implementación de medidas de prevención orientadas a la niñez y adolescencia				X	X	X	X	
A13	Fortalecimiento institucional								
1.3.1	Fortalecimiento de las instituciones nacionales encargadas de la prevención de la violencia y el delito			X	X	X	X	X	
1.3.2	Fortalecimiento de las instituciones locales vinculadas a la prevención de la violencia				X	X	X	X	
R2	ATENCIÓN								
A21	Medidas de seguridad y protección								
2.1.1	Implementación de un sistema interinstitucional para la aplicación de Medidas de Seguridad a mujeres víctimas de violencia				X	X	X	X	
2.1.2	Implementación de un sistema de medidas de protección integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia					X	X	X	
A22	Atención inmediata								
2.2.1	Implementación de un modelo de atención inmediata por parte de las instituciones de justicia y seguridad a mujeres víctimas				X	X	X	X	
2.2.2	Implementación de un modelo de atención inmediata por parte de las instituciones de justicia y seguridad a niñas, niños y adolescentes víctimas				X	X	X	X	
A23	Acompañamiento								
2.3.1	Implementación de sistema de derivación, acompañamiento y resguardo a mujeres víctimas de violencia				X	X	X	X	
2.3.2	Implementación de sistema de derivación y protección integral a niñas, niños y adolescencia víctima				X	X	X	X	
A24	Reparación digna y empoderamiento económico								
2.4.1	Mejora del sistema de reparación digna y resarcimiento judicial a las mujeres víctima.								
2.4.2	Implementación de mecanismos de empoderamiento económico de las mujeres víctima				X	X	X	X	

	Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
2.4.3	Promoción de alternativas de recuperación personal a mujeres víctima de violencia				X	X	X	X
R3	IMPUNIDAD							
A31	Denuncia y reacción inmediata							
A.3.1.1	Promoción de la denuncia por delitos cometidos contra mujeres, niñas, niños y adolescentes		X	X	X	X	X	
A.3.1.2	Apoyo a los procesos de reacción urgente en delitos de desaparición de mujeres, niñas, niños y adolescentes		X	X	X	X	X	
A32	Investigación criminal							
A.3.2.1	Fortalecimiento de las unidades responsables de la investigación				X	X	X	X
A.3.2.2	Fortalecimiento del sistema de trabajo conjunto de los entes vinculados a la investigación				X	X	X	X
A33	Respuesta judicial							
A.3.3.1	Fortalecimiento de los procesos judiciales que afectan a mujeres, niñez y adolescencia víctimas de violencia				X	X	X	X
A.3.3.2	Fortalecimiento de los procesos judiciales de protección a niñez y adolescencia			X	X	X	X	X
A34	Coordinación interinstitucional							
A.3.4.1	Implementación de la Unidad de Análisis Estadístico del Sector Justicia					X	X	X
A.3.4.2	Diseño y puesta en funcionamiento de mecanismos de seguimiento de la política criminal frente a delitos contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes					X	X	X»

Donde dice: «2.1 Periodo indicativo de ejecución operativa.

De acuerdo a la ficha de acción aprobada por la Unión Europea, el Programa deberá ejecutarse, durante 48 meses a partir del 13 de diciembre de 2016. Por lo tanto, la fecha prevista de cierre es el 13 de diciembre de 2020.»

Debe decir: «2.1 Periodo indicativo de ejecución operativa.

El programa deberá ejecutarse en un plazo de 68 meses a partir de la entrada en vigor del convenio de aplicación.»

Todas las demás estipulaciones del contrato y sus apéndices anteriores se mantienen sin cambios. Este apéndice formará parte del contrato y entrará en vigor en la fecha de su publicación en el BOE («Boletín Oficial» español). La Organización informará cuanto antes por escrito de la fecha de publicación al Órgano de Contratación.

Hecho en español, en tres originales, dos originales para la Comisión Europea y un original para la Organización, AECID.—Por la Organización, firmado el 4 de noviembre de 2020, el Coordinador General de la Cooperación Española en Guatemala, Miguel González.—Por el Órgano de Contratación, firmado el 3 de noviembre de 2020, el Embajador, Thomas Peyker.